



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo 2ª instancia No. 2019-1256
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: GERMÁN RICARDO CUBILLOS CAMPOS

APELACIÓN DE AUTO

Téngase en cuenta que el impugnante no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020 dado que no sustentó el recurso de apelación contra la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal el 2 de octubre de 2020, razón por la cual se DECLARA DESIERTO el mismo.

En consecuencia, devuélvanse las diligencias al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

*bf4d0bc54903a2b00c8af13644e38d83b7ac5042ea2537f
5645a3be0aced396b*

Documento generado en 20/08/2021 04:19:04 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*